

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 280 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Villegas Piélagos, contra las empresas “STG Consultores, Sociedad Limitada”, “BT Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Elan IT Resource Computing, Sociedad Limitada”, y “Loam Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada al no haberse procedido a su ampliación frente a “STG Consultores, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “STG Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.408/12)